



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0253-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2016ALC/MVES de fecha 07.01.2016, se designa al Sr. Enrique Zevallos Villegas como Subgerente de Participación Ciudadana de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0203-2017-ALC/MVES de fecha 27.06.2017, se encarga la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial al Sr. Edgar Jesús Hinojosa Alarcón, Gerente Municipal de esta Corporación Edil, a partir del 28.06.2017, con retención de su cargo;

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 26 de Setiembre del 2017, la encargatura de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial de esta Corporación Edil del Sr. **EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCÓN**.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 26 de Setiembre del 2017, la designación del Sr. **ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS** como Subgerente de Participación Ciudadana de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Sr. **ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS** como Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de esta Corporación Edil, a partir del 26 de Setiembre del 2017, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR las funciones de la Subgerencia de Participación Ciudadana de esta Corporación Edil al Sr. **ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS**, a partir del 26 de Setiembre del 2017, con retención de su cargo.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INICO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia